

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>						
Reconocimiento de paternidad										
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DJ-001-2025-JRC						
Acto legal por el cual se establece la filiación entre un padre y un hijo, ya sea de forma voluntaria o a través de un proceso judicial, garantizando los derechos y obligaciones legales para ambos.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Se basa en el Código Civil Federal, específicamente en los artículos 360, 361, 362, 363, 364, 365. Artículo 361, los padres que tengan la edad para casarse, más la edad del hijo pueden reconocerlo. Artículo 362, los menores de edad no pueden reconocer a un hijo sin el consentimiento de ellos padres o tutores o con autorización judicial.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Sentencia Judicial		VIGENCIA DE DOCUMENTO O A OBTENER: Permanente						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB: N/A						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un niño nace fuera del matrimonio, cuando se impugna la paternidad, cuando desea establecer legalmente la paternidad de un niño nacido fuera del matrimonio.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A								
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:						
PERSONAS FÍSICAS										
Acta de nacimiento del menor y la madre		Si	1	Código Civil Federal, Los Códigos de Procedimientos Civiles, las Leyes para la Familia y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.						
Identificación oficial de la madre		Si	1							
Comprobante de domicilio del promovente		Si	1							
Domicilio del demandado		Si	1							
Copia de INE de dos testigos		Si	1							
Prueba de ADN										
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
N/A		N/A	N/A	N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
N/A		N/A	N/A							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		El usuario acude a las oficinas a realizar el pago correspondiente a para a la Dirección Jurídica, durante la asesoría se determina si, se realiza algún otro procedimiento, se explican los costos. Tiempos requisitos para Continuar con los procedimientos.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		La asesoría jurídica tarde de 20 a 30 minutos En procedimientos judiciales se tiene que sujetar a tiempos de juzgados.								
COSTO:		Fundamento jurídico: Acuerdo Número DIFAJ/JG/001/2025/10se autoriza las modificaciones al titular de las cuotas de la dirección de servicios jurídicos de fecha 02 de enero de 2025; acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez.								
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería del Sistema Municipal de Almoloya de Juárez								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Paciente es entregado estudio socioeconómico con categoría correspondiente								

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez		Dirección Jurídica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Fermín Reza Camacho	
DOMICILIO:	CALL E: Camino a Cabecera Tercera Sección	NO. INT. Y EXT.:	16
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9 am a 4 pm
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	725 6882069	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: juridico.dif@almoloyadejuarez.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Instituto de la Defensoría del Estado de México		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mtro. Alberto Cervantes Juárez		
DOMICILIO:	CALL E: Emiliano Zapata	NO. INT. Y EXT.:	207
COLONIA:	Universidad	MUNICIPIO:	Toluca
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 16:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	722 28044484	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué otra institución puedo hacer el trámite?
RESPUESTA:	Instituto Municipal de la Mujer
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Casos en los que puedo solicitar el reconocimiento de paternidad?
RESPUESTA:	Cuando el presunto padre manifiesta su relación sexual con la madre en el periodo de concepción
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿puedo solicitar el reconocimiento de paternidad en un juzgado?
RESPUESTA:	Si

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: LIC. FERMÍN REZA CAMACHO	VISTO BUENO: LIC. GABRIELA OLASCOAGA ROSAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2025.
--	---	--

